2026 - 0939
Popayán, 19 de marzo de 2026

Doctora:
ANGELA MARIA ACOSTA VALLEJO
Jefe de la oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
Contraloría Municipal de Popayán
contactenos@contraloria-popayan.gov.co
E. S. C.

Asunto: Solicitud de aclaración y remisión de documentos - Comunicación RF-167 relacionada con el Hallazgo N° 03-AFGGR-2025. –Al contestar, por favor citar número de oficio

Cordial saludo,

La Personería Municipal de Popayán, en ejercicio de sus funciones como Ministerio Público y garante del interés público, se dirige a su despacho con relación a la comunicación oficial identificada con el radicado RF-167, recibida en esta entidad el día 19 de marzo de 2026 bajo el número de radicado interno #0208.

En el citado oficio, su dependencia comunica la decisión de archivo del antecedente fiscal Hallazgo N° 03-AFGGR-2025 motivado por el resarcimiento del daño patrimonial, señalando como beneficio del proceso el reintegro de recursos por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($2.702.000). Al respecto, el numeral SEGUNDO de la providencia transcrita en su comunicación indica que dicho valor corresponde al *"pago de los hallazgos comunicados, dentro de los cuales se encuentra el objeto del presente antecedente"*.

Teniendo en cuenta que la referencia del proceso en su comunicación se limita exclusivamente al Hallazgo N° 03, y dada la mención en plural a otros "hallazgos comunicados" que habrían sido resarcidos con el mismo monto, esta Personería solicita respetuosamente se sirva especificar de manera detallada cuáles son los hallazgos adicionales que se entienden extinguidos o resarcidos con el pago mencionado.

Así mismo, se observa que en el asunto y cuerpo de su comunicación se hace referencia expresa al Auto N° 28 del 21 de enero de 2026 como soporte jurídico de la decisión de archivo. No obstante, al verificar los anexos recibidos tanto física como electrónicamente, se constató que el mencionado auto no fue aportado ni adjuntado a la comunicación oficial.

Por lo anterior, y con el fin de asegurar la integridad del proceso de notificación y el respeto al debido proceso, solicito cordialmente se sirva adjuntar copia íntegra del Auto N° 28 del 21 de enero de 2026, incluyendo su parte motiva, para que esta entidad pueda tener pleno conocimiento de los fundamentos que dieron lugar a la decisión adoptada por su despacho.

Agradezco de antemano su pronta atención a este requerimiento

Cordialmente,

AIDA RAMOS MAMIAN
Personera Municipal de Popayán (E)

Proyectó: Yamilet Gutiérrez – Contratista PMP
Reviso: Paola Chavez- Tesorera PMP